



Documentación video 9

Propuesta a personas y empresas

Sistema de Captación Solar Térmica con Generación de Imágenes Cambiantes

Proyecto ALCREA SOLAR

c/ Mercurio 15.

28224 Pozuelo de Alarcón. Madrid

Tfno: 913529395

alcreasolar@alcreasolar.com

www.alcreasolar.com

Versión 1.0 7/5/2004

Propuesta a personas y empresas

En este video te hacemos algunas propuestas de cómo beneficiarte o colaborar en este proyecto que ha generado grandes expectativas económicas y que tiene componentes sociales y medioambientales.

El proyecto se basa en dos patentes sobre algo que no se han hecho nunca en la captación solar y que crea sinergias con el mundo de la publicidad, aumentando la rentabilidad.

En el resto de vídeos de este conjunto hay explicaciones detalladas para que te convenzas por ti mismo.

Gracias a sus ventajas respecto a otros sistemas de calefacción e iluminación y considerando únicamente el mercado en España, las evaluaciones de ventas son entorno a 47 M€año, que son 1 €por habitante casualmente.

Las patentes son el fruto de más de 10.000 horas de I+D+i y considerando exclusivamente su coste, una participación del uno por mil, estaría inicialmente entorno a 1000 € Pero ya solo los derechos y royalties sobre esas ventas en España son entorno a 2-3 M€año, de los cuales el uno por mil son más de 2000 €año, el doble de lo invertido.

Por ello ese precio inicial de 1000 € se irá incrementando rápidamente en cuanto empiecen a entrar los primeros asociados. Consúltanos.

Tú contribución también puede aumentar esa participación:

- Si nos presentas o convences a alguna empresa o cliente para comprar derechos, podrás multiplicar por 10 tu participación sobre los ingresos que generen dicha empresa o cliente.
- Si tu perfil es el apropiado y realizas la extensión de la patente a tu país u otros, unos 2000-3000 € podrás multiplicar por 10 tu participación sobre los ingresos que se generen en el país.

En un momento hablaremos de las componentes sociales, del compromiso con la distribución de riqueza y con la rápida y amplia implantación de la tecnología. Pero primero algunas consideraciones sobre riesgos.

La tecnología deriva en múltiples productos lo que reduce los riesgos, sin embargo considera que cualquier inversión conlleva riesgos:

- Invierte sólo con el dinero que no necesitas, no con el que te proporciona tu seguridad.
- Considera que aunque se han realizado amplias búsquedas en el estado de la técnica y el informe de búsqueda internacional de antecedentes realizado por la oficina de patente, ha sido muy positivo, es posible que algún aspecto no hubiera quedado suficientemente bien protegido o no sea admitido en algún país porque tenga alguna normativa al respecto.

- También ten en cuenta que las previsiones económicas o de características podrían no conseguir los resultados evaluados, aunque se han realizado de forma conservadora.
- Pero siempre considera que nosotros estamos trabajando muy duro para sacar adelante la patente, de la que serás parte.

Además de económico, el proyecto tiene un carácter social, solidario, formativo, ecológico y reduce el gasto de las familias y la pobreza energética. Mira Alcrea.es en Google, que donó más de 36.000 € antes de la crisis.

Por ello, si quieres ayudar con una pequeña donación a que el proyecto salga adelante, obtendrás una participación para decidir el destino de las donaciones que hacemos, una preferencia en las primeras series y una recompensa cuando el proyecto supere su umbral de rentabilidad.

Puedes ayudarnos también, difundiéndonos en blogs o entre tus amigos nacionales o en el extranjero o que estén en empresas de sectores afectados:

- Climatización o rehabilitación de edificios
- Protección solar de edificios. Venecianas exteriores. Lamas
- Fabricantes de perfilería de aluminio y chapa.
- Fabricantes de vidrios, de doble acristalamiento y de tubos de vacío.
- Publicidad, cartelería, vallas publicitarias, decoración interior, que pueden beneficiarse de la generación de imágenes publicitarias.
- Arquitectos, constructoras, promotores, prefabricados y componentes para la construcción.

Puedes ayudarnos consiguiendo que los técnicos y gerentes de tu compañía revisen y evalúen los vídeos de la tecnología y las oportunidades competitivas y económicas para tu empresa.

Puedes ayudarnos, obviamente sin ningún compromiso, simplemente expresando:

- Si te gustaría instalarlo en tu propia casa o inmueble, o
- Si crees que tu comunidad de vecinos lo seleccionaría para rehabilitar el edificio.
- Si harías tu publicidad usando la generación de imágenes cambiantes.
- Y, por ejemplo, si eres arquitecto, en cuantos proyectos de viviendas crees que lo instalarías.

Puedes ayudarnos traduciendo algunos videos y tendrás el reconocimiento correspondiente, incluso en el video, y después, la posibilidad de otros trabajos remunerados. Pídenos los guiones.

Si realmente quieres o necesitas los productos finales, o si tu empresa puede fabricarlos total o parcialmente con nuestra ayuda, dínoslo os pondremos en contacto. Lo

importante es aprovechar esta tecnología rápida y ampliamente, más que obtener altas rentabilidades.

Si eres un particular, pídenos los planos y la licencia para que te lo fabriques y danos un pequeño donativo.

Si eres una empresa consulta los siguientes vídeos, donde hay propuestas de bajo riesgo, en las que contarás con toda nuestra ayuda para desarrollar tus prototipos, evaluaciones y las sinergias con otras empresas interesadas o de otros países.

Este es el compromiso con la distribución de la riqueza:

- Sólo personas físicas pueden poseer participaciones sobre los derechos y royalties de la patente.
- Se pueden comprar participaciones por valor inferior a 1000 €
- [por determinar] no se podrá poseer participaciones por encima de un cupo dado, salvo que se haya superado antes de fijar dicho cupo.
- El precio de las participaciones subirá y dicho cupo bajará, según nos acercamos al éxito y el tamaño del mismo.
- Una persona física podrá vender sus participaciones a otra persona física de su país, comunicándolo y cumpliendo con estas condiciones.
- Hasta que no haya ingresos, nadie con participaciones cobrará por su trabajo con cargo a los derechos y royalties.
- Sobre los derechos y royalties se cargarán los costes asociados a la patente, que no sean obligación de terceros: traducciones, tasas, abogados, prototipos y perfeccionamientos de la patente propios, publicidad etc.
- Una participación es un porcentaje sobre los derechos y royalties generados en todo el mundo, salvo los que sean exclusivos de una persona física o empresa. Por ejemplo, como ya se ha mencionado, por haber extendido la patente a su país o por haber conseguido que una empresa compre cuota de producción.

Este es el espíritu para la rápida y amplia implantación de la tecnología:

- Las empresas sólo podrán poseer cuotas de producción o exclusivas (lo que se evitará en lo posible). Salvo el caso contemplado anteriormente de que hayan extendido la patente a su país.
- Las empresas poseedoras tendrán que ser empresas productoras, no entidades financieras, especuladoras etc.
- Las empresas están obligadas a vender cuota a otras empresas productoras si la demanda que tengan supera el doble de su capacidad de producción.
- Una empresa productora podrá vender cuota a otra empresa productora, comunicándolo y cumpliendo con estas condiciones.
- Las empresas con cuota colaborarán entre ellas en pos de una estandarización del producto, de la producción y de la calidad, homologaciones etc.
- Toda empresa pagará un royalty por la producción, aunque parte del mismo pueda pertenecerle a ella. Sin embargo, puede desarrollar prototipos y



pequeñas preseries sin cargos y sin compromiso a una cuota, únicamente comunicándonoslo.

- Las empresas con cuota de producción tendrán preferencia en la adquisición de nuevas cuotas.
- En lo posible, las empresas velaran porque los gastos y horas de trabajo de la producción repercutan sobre el país que genera la demanda.

Tanto empresas como personas deberán contribuir al éxito del proyecto: difusión, vigilancia de la piratería y cumplimiento de estas reglas u otras medidas que puedan ser adoptadas.

Tanto empresas como personas u otras entidades, con o sin participaciones o cuota, podrán contribuir al perfeccionamiento de la patente, pasando a tener derechos sobre la misma de una forma por determinar.